



ENTREVISTA DEL MES

CON EL ILMO. SR. DON ESTEBAN MARTIN SICILIA, SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SOBRE LA ORGANIZACION DEL MINISTERIO

Las orientaciones actuales de la política económica y los nuevos criterios orgánicos que impone la programación del desarrollo han dado lugar a una reforma de gran importancia en los órganos y en la distribución de funciones de diversos departamentos ministeriales. Uno de estos departamentos es el de Agricultura, y para conocer los criterios que inspiraron la reciente reestructuración, entrevistamos a persona tan señalada como el señor Martín Sicilia, Secretario general Técnico de dicho Ministerio.

—*¿Podría indicarnos qué modificaciones introduce la nueva organización del Ministerio de Agricultura?*

—Las modificaciones introducidas en la organización del Ministerio de Agricultura están claramente determinadas en el articulado de la disposición autorizada en 7 de diciembre último, en virtud de la cual queda suprimida la antigua Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria para articular sus funciones con una adecuada expansión en dos nuevas Direcciones Generales: la de Coordinación Agraria, por un lado, y la de Capacitación Agraria, por otro.

—*¿Qué razones han motivado la nueva organización?*

—Las razones que han motivado este desdoblamiento, así como la creación de la nueva Dirección General de Economía de la Producción Agraria, se reflejan en el preámbulo del Decreto que establece esta reorganización, dada la necesidad de adaptar la estructura administrativa del Departamento a cuanto del mismo exige los horizontes de la nueva política, económica iniciada con la Ley de 21 de julio

de 1959 y la ejecución del Plan de Desarrollo, que en la actualidad se está elaborando.

—*¿Qué competencias se atribuyen a las nuevas Direcciones Generales?*

—En realidad no han sido ampliados los cometidos que hasta la fecha venía desarrollando el Departamento, si bien a través de la nueva organización se hayan extendido los frentes de acción para intensificar ésta y obtener resultados significativos en un futuro más próximo, pensando siempre en la realidad social del sector agrario, el más numeroso de la nación.

El Ministerio de Agricultura tiene que descender al conocimiento más íntimo del esfuerzo individual productor de todas sus debilidades estructurales, de aplicación técnica y de defensa del fruto de su actividad, por lo que resulta obligado que la acción del Departamento se monte muy próxima al medio que ha de impulsar y defender en todos sus aspectos; y a la vez tiene que ejercer estas funciones con una adecuada sincronización en los ámbitos local y provincial, así como con las agrupaciones profesionales insertas en la Organización Sindical Agraria.

Se manifestaba por tanto como necesario actuar cada vez más y de forma más coordinada en las facetas de la estructura y economía de la empresa; en el conocimiento de la exigencia de los mercados; en la mejor utilización de los productos agrarios y, principalmente, de los perecederos; en la investigación agraria de todo orden; en la formación de los hombres del campo a sus distintos niveles; en la expansión de la tecnología y de la defensa de la producción, y por último, en la sincronización con actividades paralelas, que a menudo se proyectan, regional o provincialmente, para facilitar el desarrollo del medio agrario por distintos Organismos y entes políticos que también tienen obligación de promover y velar por un mayor bienestar rural.

Todas estas tareas que el Ministerio de Agricultura ya desarrollaba se ha estimado necesario distribuirlas administrativamente con una organización más adecuada y ajustada a la necesidad de hoy, y ésta es la razón del montaje de estas nuevas Direcciones Generales del Departamento.

—*¿Cuál es la misión del Consejo Nacional de Investigación y Extensión Agraria?*

—Hemos pasado un poco por alto el aspecto relativo a la investigación agraria. Como habrá usted apreciado, se crea el Consejo Nacional de Investigación y de Extensión Agraria, que tendrá por misión el ejercicio de impulsar con unidad y adecuada orientación las actividades que hoy desarrollan los distintos Centros y dependencias del Departamento dedicados a esta tarea, tanto en lo agrícola como en lo ganadero y lo forestal, introduciendo la novedad de que en este Consejo Rector de la Investigación nacional agraria entren a formar parte no solamente los Directores de los Centros de investigación clásicos, sino también los representantes del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, e inclusive, los de cualquier entidad oficial o particular que pueda ser útil o conveniente a los fines del Consejo.

Con ello el Ministerio de Agricultura lo que pretende es interesar a todas las voluntades de la nación tanto públicas como privadas y Centros científicos, en la gran tarea investigadora en beneficio de la agricultura, que, al menos por hoy, es instrumento importante de trabajo en nuestra nación y soporte casi básico de nuestra economía; y la investigación a nadie se le escapa: es brazo primordial alimentador de la técnica y de la mejor productividad del esfuerzo humano y del capital.

Los Servicios de Extensión Agraria funcionaban ya desde hace años insertos en la antigua Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, y año a año, al ir creciendo el número de agencias de Extensión agraria en el campo, se hacía patente la necesidad de encomendar a una sola rectoría la doble tarea de formar por un lado a niveles convenientes y con cierto grado de especialización, un número mayor de expertos agrícolas, y por otro lado, divulgar y servir a la masa empresarial y obreros campesinos en amplia difusión los conocimientos y avances de la técnica para un más provechoso resultado del conjunto nacional agrícola. De aquí que los Servicios de Extensión Agraria mantengan una determinada conexión con el Consejo Nacional de Investigación Agraria, por cuanto que de él, a través de los distintos Centros de investigación y servicios especializados, tiene que recibir las consignas de avance que la investiga-

ción descubre para ser vertidas y aplicadas por el empresario agricultor.

—*¿Cuál es la misión del Banco de Crédito Agrícola, de qué medios dispone y qué relación tiene con el Ministerio de Agricultura?*

—El Banco de Crédito Agrícola, dependiente hoy del Ministerio de Hacienda, está montándose sobre el antiguo Servicio de Crédito Agrícola que el Ministerio de Agricultura tenía como instrumento de crédito oficial cerca de la agricultura de la nación, con un capital propio que anualmente se crecía en cantidad siempre insuficiente desde luego, por dotaciones transferidas del ahorro privado dentro de cierto encaje determinado por el Gobierno. Dadas las necesidades crecientes que el desarrollo de la agricultura exige sean cubiertas con créditos a plazo medio y largo, de cuantía importante y muy superior a los niveles con que hasta la fecha vino actuando el Servicio de Crédito Agrícola, es de esperar que el Banco, sucesor de dicho Servicio, opere con capitales suficientes al cumplimiento de la misión que se le ha confiado y en la que, tanto el Ministerio de Agricultura como todos los agricultores en general, tienen puesta una ilusión.

El Banco de Crédito Agrícola puede indudablemente jugar un papel importantísimo en el plan de expansión del sector agrario en estos próximos años, para que éste llegue a alcanzar las metas que el Plan de Desarrollo Económico le tenga reservadas.

Tanto la acción pública como la acción privada, a través de las inversiones posibles en mejora de estructura agraria, serán un elemento motor de esta expansión, y dado que la autofinanciación de la agricultura en cortos periodos de tiempo se hace imposible, pues la evolución de las mejoras agrícolas es relativamente lenta y el ahorro insuficiente, será necesario incrementar su posible capitalización mediante una expansión del crédito agrícola.

—*¿Qué papel desempeña el Ministerio de Agricultura dentro del Plan de Desarrollo Económico?*

—El Ministerio de Agricultura está presente por medio de sus representantes dentro de los Grupos de Trabajo y de las Comisiones del Plan de Desarrollo Económico, y naturalmente ha de incidir de manera cierta en las programaciones del sector agrario, coordinando su

política con las aspiraciones y posibilidades que se manifiesten por los representantes económicos y sociales de la agricultura nacional que forman parte de la Comisión de Agricultura y Grupos de Trabajo del Plan de Desarrollo.

—¿Qué relaciones existen entre el Ministerio de Agricultura y la Comisaría del Plan de Desarrollo?

—En el propio Ministerio de Agricultura reside la Comisión de Agricultura, estrechamente vinculada con la Secretaría General Técnica del Departamento. Hasta la fecha, y de manera conjunta, la Comisión de Agricultura del Plan y la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura han acometido estudios del mayor interés y relevancia sobre la agricultura española, relativos a su estructura actual con datos abundantes e índices de todas clases que enmarcan su actual grado de desarrollo y su potenciación hacia el futuro, así como también la situación del sector, frente a próximos pasos de asociación de la economía española a la de otros países de Europa, estando en estos momentos determinando cuáles puedan ser los nuevos niveles a cubrir por la agricultura española, tanto en los mercados internos como del exterior, como base previa que dirija el desarrollo futuro y perfíle las circunstancias que convengan fortalecer o rectificar.

El resultado de este análisis se traducirá en 1963 en medidas de ajuste en el campo de la administración y en el de orientación, ayuda y defensa de los intereses agrícolas que el Ministerio tiene confiados.

Un preludio de estas posiciones es la modificación orgánica recientemente establecida.

